

LA JUSTICIA

SEMANARIO DE INTERESES GENERALES DE LA LOCALIDAD Y SU PARTIDO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MURALLA 2.

Año I

Ciudad Rodrigo--Marzo II de 1902

Num. 9

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

En Ciudad Rodrigo, trimestre, 1'00 pta.
Idem fuera. 1'25 id.
Número suelto. 0'10 id.

Se admite la colaboración de todos los suscriptores; pero la Redacción se reserva el derecho de publicar ó no los trabajos remitidos, y en ningún caso se devolverán los originales.

Gran liquidación de muebles

Procedente de la disolución del antiguo "Casino Mirobrigense" se liquidan á precios sumamente económicos, divanes, espejos, mesas de billar, alfombra, veladores, mesas de tresillo, cortinas, lavabos, un hermoso piano Erard y otros innumerables efectos.

Los compradores podrán verlos todos los días en la sala del Teatro Nuevo, de diez á doce de la mañana.

Para más detalles á don Angel Salgado.

Ligerezas concejiles

Decíamos en nuestro número anterior, que el dictámen de la Comisión de Hacienda de nuestro Ayuntamiento, examinado en su conjunto, no había respondido a cuanto esperaba, de él el pueblo, dada la competencia y laboriosidad de sus miembros; y comenzamos por afirmar en éste, que dicho informe en sus detalles contiene una lamentable serie de equivocaciones, porque las economías propuestas en su mayor parte no son tales.

Es de sentir que dados los estrechos moldes de los artículos periodísticos, y las pocas dimensiones de nuestro semanario, no podamos dedicar muchas columnas á este asunto; pero dentro de la pequeñez de nuestros medios de publicación, procuraremos demostrar la verdad de nuestros asertos, sin perjuicio de dedicar á este mismo punto más atención, si alguien quisiera discutir con detenimiento nuestras afirmaciones.

Comienza la Comisión por proponer: 1.º *Reducir el alumbrado público y hacer por cuenta de la Corporación el suministro de bombillas, obteniendo una economía de Ptas. 1500.*

Es esta economía irrealizable de todo punto y al mismo tiempo implica su proposición una heregia jurídica, que lleva consigo un olvido de los más elementales principios de derecho. Veámoslo. El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo sacó á subasta el alumbrado público, mediante el pliego de condiciones indispensable, en el cual se fijan en 2.500, como tipo mínimo, el número de bujías que diariamente se han de suministrar por el contratista, al precio de un centimo diario por cada una. Celebrada la subasta, fué adjudicado el servicio al mejor postor y se otorgó el contrato entre ambas partes, que quedó perfeccionado mediante la concurrencia de las circunstancias exigida por la ley: consentimiento, objeto cierto y causa ocasional. Desde ese momento el contrato fué obligatorio para los contratantes, Ayuntamiento y contratista, que se hallan obligados á su cumplimiento á tenor de sus cláusulas, las cuales son para ellos ley ineludible, con todas las consecuencias que de ellas se deriven; sin que puedan uno ú otro anularlo, rescindir-lo ó modificarlo, á no ser en el caso de existir las causas señaladas por la misma ley, ó de que la voluntad de las partes concurre al mismo fin; si es que en esta clase de contratos basta para tal nulidad, rescisión ó modificación, ese concierto de voluntades. ¿Cómo pues reduce la Corporación el alumbrado eléctrico? El contratista se halla en el deber de suministrar 2.500 bujías cada día, pero al mismo tiempo tiene como correlativo el derecho de percibir por el servicio prestado 25 pesetas diarias. ¿Es que alguno de los requisitos que nuestro derecho exige para la rescisión ó modificación de los contratos concurre en este caso? No. ¿Es que la Comisión sabe positivamente que el contratista está pronto á admitir la reducción del alumbrado y la consiguiente disminución de precio? ¿Si? Pues ni aun así se puede obtener la economía anunciada, porque tal modificación es absolutamente imposible, dada la indole del contrato celebrado por la Corporación municipal.

Verdad inconcusa es esta, que veriamos con gusto rebatida por los individuos de la Comisión, para que el público se convenciera de su sinceridad al proponer esta economía que nosotros consideramos irrealizable.

Y no se diga que la economía está en la segunda parte de la proposición ó sea en la adquisición de bombillas por la Corporación, porque esto, que no es error de derecho, se prueba con números que no es exacto.

El Ayuntamiento se reservó la facultad de adquirir las bombillas por sí mismo, pero de no hacer uso de ella se comprometió á abonar cuatro pesetas anuales por foco, fueren cualesquiera las que estos necesitasen. Los focos son doscientos y necesitan, no es mucho si decimos, que tres bombillas anuales por uno, dados los peligros á que están expuestas en la vía pública. Cada una de estas cuesta una peseta, luego tendremos de gasto, tres pesetas por foco ó sean seiscientos por los doscientos. Añadamos ahora los gastos de conducción, roturas y falta de cuidado inherentes siempre á los servicios prestados por administración y no será exagerada la afirmación de que todas estas causas producen un aumento de doscientas pesetas, que sumadas á las seiscientas anteriores dan un total de ochocientas. Y siendo ochocientas las que la Corporación paga anualmente: igual.

Con razonamientos tan sencillos queda probado que la primera economía propuesta por la comisión de Hacienda, y aceptada por el Ayuntamiento es, en primer lugar irrealizable, y en segundo no es tal economía. Por tanto 1.500 pesetas que aumentar al déficit municipal.

2.ª economía. *Reducir el número de papeletas de pobres: 500 pesetas.*

Plausible sería en alto grado el dictámen de la Comisión en este punto, si con esto se hubiese propuesto corregir las innumerables corruptelas, que en la concesión de papeletas de pobres existirá seguramente desde años ha, y por las cuales se robará

LA JUSTICIA

acaso al pobre lo que legítimamente le pertenece; más para ello se hubiera tenido que hacer la propuesta del modo siguiente: *Corregir el abuso que existe en la concesión de papeletas de pobre, eliminando á los que no lo sean, con lo cual se podrá obtener una economía que la Comisión calcula en 500 pesetas.* Con tal proposición se hubiera obtenido una clasificación verdadera de los pobres, mucho tiempo hace deseada por la clase menesterosa; más la Comisión no hizo eso, sino que de plano se lanzó á suprimir el 40 por 100 de los pobres, sin fijarse si todos los que figuraban en la lista de tales, tenían ó no derecho á que así se les considerase. Al hacerlo así no tuvieron en cuenta los individuos de la Comisión dos cosas importantes; primera, que faltaban abiertamente á los preceptos humanitarios que nos mandan socorrer al necesitado, y segunda, que infringían también las disposiciones legales vigentes en la materia. De la primera nada hemos de decir; allá cada uno con su conciencia y por tanto esta les dirá á los señores de la Comisión si son ó no caritativos, si son ó no desprendidos. Mas lo segundo no podemos pasarlo en silencio, tanto en atención á que no implica para el erario municipal economía de ninguna especie, cuanto en consideración á la honda perturbación que en los pobres produce tal medida.

El artículo 3.º del Reglamento de 14 de Junio de 1891, para el servicio benéfico de los pueblos dice: Serán considerados como vecinos pobres para los efectos del Reglamento: 1.º Los que no contribuyan directamente con cantidad alguna para el Erario, ni sean incluidos en los repartos para cubrir los gastos provinciales ni municipales. 2.º Los que vivan de un jornal ó salario eventual. 3.º Los que disfruten de un sueldo ó pensión menor que la de un bracero en la localidad respectiva y cuenten solo con aquel recurso. 4.º Los huérfanos pobres y expósitos que lacten y se crien por cuenta de la Beneficencia en las respectivas jurisdicciones. Artículo 5.º Al fin de cada año formarán los respectivos Ayuntamientos la lista de las familias pobres del pueblo, que han de recibir asistencia gratuita en el siguiente, poniéndolo en conocimiento del público..... Durante el año, y después de formadas las listas, podrá cualquier vecino solicitar de los municipios que se le declare pobre para los efectos de este Reglamento.

De tales preceptos se deduce primero que el número de pobres es ilimitado; que sea cualquiera la clasificación que de ellos haga la Corporación, pueden reclamar su derecho los que se hallen en las condiciones señaladas por el artículo 3.º; y que hecha la clasificación anual, es dado aumentar

el número de los que gozan de tal beneficio, pero no disminuirlo. Y siendo esto cierto, ni pudo la Comisión en modo alguno proponer la rebaja de un tanto por ciento determinado de la lista de pobres, ni el Ayuntamiento acordarla; no solo porque esto no es factible legalmente, y por no estar en tiempo hábil para hacer la rectificación de las listas, sino también porque todo aquel que fuere injustamente excluido podía volver á figurar en lista con solo hacer la simple petición.

Así pues ¿Dónde está la economía? ¿Dónde esas quinientas pesetas que van á salvar al pueblo á costa de la muerte ó del desamparo de ciento y pico de pobres? En ninguna parte, porque una vez que los necesitados conozcan sus derechos, reivindicarán inmediatamente lo que legítimamente les pertenece y las listas volverán á ser, acaso mayores que antes. Pero en tanto ¿cuantos conflictos! ¿cuantas lágrimas vertidas al lado del ser inocente, de la compañera querida, del padre amado, se habrán derramado en estos días, por intentar ahorrar el Ayuntamiento contra toda razón y justicia unas miserables pesetillas! ¡Ah! ¿Es esa la mano que se tiende al pobre? ¿Es esa la protección que al necesitado se dispensa? Pues olvidad la caridad, no tengais en cuenta el precepto santo "amaos los unos á los otros", y hoy que la lucha social está empeñada, proporcionad un arma más á las muchas que el egoísmo de los ricos dió á los pobres, y mañana, el día de la batalla, que ya se acerca, que ya se considera como inminente, pedireis al pobre que obre con cordura y sensatez y él acaso responda ¡ojo por ojo, diente por diente! Gracias podrá dar la Corporación á que con la cordura que es característica en nuestra ciudad, los pobres no la proporcionarán ninguna dificultad y se limitarán á hacer legal é individualmente la reclamación de su derecho, quedando reducido este intento de la Corporación á una lamentable equivocación, cuyas fatales consecuencias se corrigieron inmediatamente, pues de otro modo hubieran proporcionado al pueblo con tal ligereza un día de zozobra y agitación, ya que no de luto.

Y basta de esto. Ya lo sabeis, necesitados de Ciudad Rodrigo! Todo aquel que se encuentre dentro de las condiciones que señala el artículo que antes copiamos tiene derecho á que se le considere pobre y aunque haya sido excluido de las listas puede solicitar ser incluido nuevamente, y si se le negare debe entablar el recurso de alzada ante el señor Gobernador civil de la provincia.

Y hasta el próximo número en que se continuará el estudio del dictámen de la Comisión.

Ayuntamiento

Sesión ordinaria del 9 de Marzo.

Con asistencia de los señores Posadas, Montero, Aparicio, Guitián, Alaejos, Martínez, Repila y Moro, celebró sesión ordinaria nuestro Ayuntamiento, el domingo próximo pasado.

En ella se aprobó el acta de la anterior y la subasta verificada para la venta del corcho del monte del agregado Bocacara; y dada lectura de varias solicitudes pidiendo el ingreso en las listas de pobres, que pasaron á informe de las comisiones de los distritos respectivos, se levantó la sesión.

Plato del día

Hemos notado que algunos cajoncitos, cubas y damajuanas, van apareciendo á la puerta de algunos comercios en cuanto hemos cejado en esa campaña. Conste que si volvemos á ver tales estorbos, salen enseñada los nombres á la vergüenza pública.

Elogio entusiasta.—Damos nuestro más sincero parabién al tercer teniente de alcalde don Eugenio Pérez, que como concejal de turno, ha realizado, durante la pasada semana, una campaña verdad contra toda clase de adulteraciones y abusos, visitando los establecimientos de todas clases acompañado del veedor municipal y persiguiendo con verdadero empeño á los expendedores ambulantes.

Durante la semana ha recogido las pesas y medidas á Juan Vallejo y Amador González y multado á Marcos Hermoso, aprehendió á Eladio Sánchez Cenizo, treinta litros de leche aguada que remitió al asilo de ancianos; mandó enterrar varios trozos de merluza, un besugo y sardinas escabechadas en el almacén de la calle de la Rúa, impuso cinco pesetas de multa al panadero Juan José Mateos, por falta en el peso y otras cinco á la viuda de José Seisedos por la misma falta y por mala coadura. Adelante señor Pérez, que nuestro aplauso no ha de faltar para todo aquel que cumpla con su deber.

Señor Alcalde. Nos dicen varios vecinos de la plaza de la Verdura que esta está convertida en un verdadero lodazal, al cual se arrojan hasta los animales muertos. Las verduleras además sueltan su mercancía en el suelo haciendo pequeños montoncitos en los que...

¿No se podría echar una cariñosa mirada por aquellos sitios obligando á las vende-

HERNIAS (QUEBRADURAS) (Véase anuncio 4.ª plana)

doras á poner en alto ó dejar en los céstos su mercancía?

También nos dicen que debajo de los portales de la misma plaza hay constantemente un carro que interrumpe el paso, y como suponemos que el dueño tendrá corral, cuadra ó dinero para alquilarla, hay que obligarle á que haga desaparecer de ese sitio tal armatoste.

**

Con motivo de las obras del convento de la Trinidad (Arrabal de San Francisco) y con el continuo ir y venir de los carros cargados con materiales para la misma, se ha estropeado por completo el empedrado de la calle de la Laguna.

Los vecinos se quejan, (ahora con más razón que nunca, que no hay empedrador) de que no se obligue á marchar los carruajes por la parte que dicha calle tiene de carretera con lo cual no se estropearía el resto que debiera destinarse al tránsito de los vecinos.

NOTICIAS

Por el ministerio de Gracia y Justicia, han sido concedidos los fondos necesarios para la reedificación de la iglesia parroquial de Aldehuela de Yeltes, hace años derruida por completo; y según nuestras noticias será anunciada muy pronto la subasta, para dar inmediatamente comienzo á las obras.

Enhorabuena muy cordial al pueblo por tan fausta nueva, igualmente que á nuestro celoso diputado á Cortes don Antonio Palacios que con tanto interés ha trabajado este asunto.

En breve llegará á esta ciudad el ingeniero químico don Eugenio Maigrat, con objeto de tomar la dirección de la fábrica de abonos químicos que tiene montada don Jacinto Sánchez Rodríguez.

Don Mauricio Melgar y su esposa, marqueses de la Regalía, han pasado por la terrible desgracia de perder á su única hija, un precioso angel de seis meses, alegría y encanto de sus padres. El cadáver de la niña fué trasladado á la dehesa de Rodasviejas, propiedad de su abuela la Condesa viuda de Montarco, donde recibió cristiana sepultura.

Acompañamos á los padres y abuelos en su justo dolor.

Después de haber pasado unos días en esta, con motivo de la defunción de su padre el profesor libre de primera enseñanza,

regresó á Trubia el jóven Ramón Rodríguez García, auxiliar de la escuela montada en aquella población fabril, para que en ella reciban educación los hijos de los obreros.

El domingo pasado recibió las aguas del bautismo la niña Angela Adriana, hija de nuestro amigo el ex-director de *Miróbriga* y auxiliar del Ayuntamiento don Pedro Hernández Moro.

Durante la semana pasada fué inopinadamente atacado de gravísima pulmonía, nuestro jóven convecino don Vicente Terán. Gracias al exquisito celo con que ha sido cuidado hoy se encuentra afortunadamente fuera de peligro, después de haber luchado varios días entre la vida y la muerte. Nuestra enhorabuena, deseando que muy pronto podamos dársela más completa al verle otra vez gozando de su completa salud.

A bordo de un buque francés y frente á Nuevitas (Cuba) ha fallecido nuestro eminente actor Antonio Vico, gloria de la escena española. Después de treinta años de triunfos continuados muere miserablemente en extraño suelo el intérprete de tantas obras maestras, aunque gracias á la generosidad de otro no menos ilustre artista don Fernando Diaz de Mendoza, podrá recibir cristiana sepultura en su patria. ¡Dios dé eterno descanso al genial creador de tantos tipos ya legendarios en nuestro Teatro!

Desde varios días hace han acudido á nuestra redacción varios comerciantes, quejándose de las continuas sustracciones que se vienen notando en las mercancías que reciben en grande y pequeña velocidad. Es necesario señores Director de la explotación y Jefe de movimiento, que se ponga coto y enérgico correctivo á hechos tan escandalosos si es que no prefieren que los comerciantes acudan muy pronto á los Tribunales de justicia, denunciándolos en forma para que estos hallen y castiguen á los delincuentes.

En el certámen celebrado por la Academia de Santo Tomás de Aquino de Salamanca, ha obtenido el premio del tema 13, la señorita doña Maria del Carmen Durán Toribio, alumna de quinto año de la Escuela Normal Superior de Maestras, é hija de nuestro querido amigo don Santiago Durán, ex-diputado provincial.

Reciban una y otro, como asimismo toda su familia, nuestra sincera felicitación.

En Vitigudino ha sido pedida la mano de la bella señorita Tomasa Delgado, para nuestro querido amigo don Fernando del Arco.

En breve será la boda.

El 8 de este mes, nuestro querido amigo don Anacleto Sánchez Villares, procedió al herradero de sus reses, el cual fué, según nos aseguran, una verdadera fiesta campestre, en la que hermanada con el trabajo, reinó la alegría más cordial y franca.

Velada literaria

Bajo la presidencia del Ilmo. señor Obispo y con asistencia del señor Alcalde, General Gobernador, Juez de instrucción, Cabildo y selecto y numeroso público, se celebró en la noche del domingo la velada literaria dedicada á su Patrono Santo Tomás de Aquino, por los alumnos de Teología de este Seminario.

Los trabajos leídos en ella fueron todos dignos de sus autores, muy especialmente el discurso "La cuestión social," en el cual el colegial señor Hernández (Don Hilario) discursó magistralmente sobre las diferentes tendencias socialistas poniendo en parangón todas ellas con las enseñanzas del Angélico Doctor, cuyas doctrinas señaló como las más adecuadas para la resolución del trascendental problema planteado en la actualidad y que tanto preocupa á los modernos pensadores, trazando finalmente el cuadro de dos sociedades, una socialista atea, en la que se lucha constantemente por una igualdad quimérica y la otra cristiana, en la que la igualdad que Jesucristo predicó y Santo Tomás explica, es la salvaguarda de las leyes y garantía más segura de paz y tranquilidad. Su trabajo fué premiado con entusiastas aplausos.

El resto de la velada se pasó agradablemente, escuchando las diferentes poesías leídas entre las cuales sobresalió "Un rincón de la tierra," sencilla y tierna á la vez y "El sueño de un sacristán," original del jóven teólogo don Paulino Galán, cuyo humorismo franco, hizo desternillar de risa á la concurrencia.

El orfeón, superior á todo encomio, cantó con exquisito gusto y afinación, contribuyendo á que nos pareciera muy corto el agradable rato que allí pasamos. Merece especial mención su director señor Laspiur que es un verdadero maestro.

En suma, una velada excelente de la que los teólogos deben quedar satisfechos y por la cual les damos nuestra más cordial enhorabuena.

C-Rodrigo: Imp. Vda. é hijos de Cuadrado.

HERNIAS (QUEBRADURAS) (Véase anuncio 4.ª plana)

TARIFA DE ANUNCIOS: Se admiten á precios convencionales, así como también comunicados y esquelas de defunción. * Cada anuncio satisfará, además de su importe, DIEZ CENTIMOS de impuesto.

ALUMBRADO PÚBLICO Y DOMÉSTICO CON GAS ACETILENO

Acetilógeno totalizador Palacios

Heliógeno automático Palacios

Premiados en la Exposición de París de 1906

SEGURIDAD, ECONOMIA, REGULARIDAD EN LA LUZ

REPRESENTANTE EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA

FELIPE BRIEGA MARTÍN: CIUDAD RODRIGO

Pídanse Catálogos y presupuestos; se remiten gratis

Gran Almacén de Alcoholes, Aguardientes y Licores

ABRAHAM SÁNCHEZ

CAMPO DE CARNICEROS, 1.

Fábrica de chocolates LA ESPIÑA

NOTA DE PRECIOS: Alcohol de 39 á 40 grados, puro de vino, 27 pesetas cántaro en la población, fuera de ella 17'50.—Aguardiente anisado de 17 á 18 grados, 13 pesetas en la población y fuera 9.—Anisete clase 1.^a (licor dulce), 16 pesetas en la población y fuera 13.

Hay además otras clases de aguardientes y licores á precios ventajosísimos

CAMPO DE CARNICEROS, 1.—CIUDAD RODRIGO

Aguardiente anisado de 18 grados á 36 reales cántaro!



VAJILLAS

PRECIOSOS MODELOS

Se venden á precios de Catálogo.

Viuda é hijos de Cuadrado Ciudad Rodrigo.

ANGEL S. RODRIGUEZ

Plaza Mayor, 4

CIUDAD RODRIGO

Esta casa realiza cuantas existencias hoy tiene á precios tan sumamente económicos que le colocan en mejores condiciones que todas las de su clase.

Objetos de escritorio, perfumería, guantes, armas, loza, cristal y porcelana, adornos de cabeza, camisas, cuellos y puños, paraguas y sombrillas, calzado **gran variedad**, artículos de caza y viaje, bombillas de luz eléctrica, aparatos y tulipas, etc., etc.

HERNIAS (Quebraduras) Desviaciones de la columna vertebral, torceduras de piernas, prolapsus de la matriz, etc., etc.

Llegará á Ciudad Rodrigo el Director Técnico del Gabinete de Ortopedia Moderna, de la calle de Fuencarral, número 10, de Madrid y recibirá los días 15 y 16 en el HOTEL SALGADO á cuantas personas sufran dichos padecimientos y estén cansadas de gastar inutilmente su dinero en costosos é inútiles aparatos.

Los aparatos sistema americano Patente, son construidos todos de aluminio y por lo tanto de menos de la mitad de peso que los conocidos hasta hoy y sus mecanismos son tan sencillos y útiles que hacen adaptar la pala al anillo de la hernia más voluminosa y rebelde, logrando su completa reducción y la curación en algunos casos.

Como es sabido que hay muchas personas que padecen hernias y se ven privadas de adquirir un buen aparato por el excesivo precio que hasta hoy han tenido los hechos á la medida, el Representante de este Gabinete recibirá gratis y llevará muestras de los distintos aparatos que se construyen al alcance de todas las fortunas.

Consulta en Ciudad Rodrigo los días 15 y 16 del corriente.—En Madrid, en el Gabinete del Director, Fuencarral, 10.

Hules para camillas

GRAN SURTIDO SE HA RECIBIDO

A precios muy reducidos se venden en la **Imprenta de la Viuda é hijos de Cuadrado**, Plaza Mayor, Ciudad Rodrigo.

Angel S. Rodriguez

Agencia de tasas y Reclamaciones á los Ferrocarriles.

Consignaciones y Representaciones. Detalles y consultas gratis.

Rua del Sol, 9 CIUDAD RODRIGO

Pídase en la estación del ferrocarril el coche de la agencia, servicio á domicilio.

HERNIAS (QUEBRADURAS)